



**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
ABRIL – JUNIO 2021**

Fecha de elaboración: julio de 2021

ÍNDICE

	Página
1. Ficha técnica	02
2. Actividades desempeñadas y sus resultados	
2.1. Dirección de Administración Urbana	04
2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico	09
2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente	13
2.4. Dirección de Vivienda	17
2.5. Dirección Técnica Administrativa	20
3. Actividades complementarias	22

1. Ficha técnica

<p>Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto obligado.</p>	<p>Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo este el Centro Gestor, el cual se compone de las siguientes direcciones de área:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dirección de Administración Urbana. 2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente. 4. Dirección de Vivienda. 5. Dirección Técnica Administrativa.
<p>Responsable del área.</p>	<p>Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López, Directora de Administración Urbana. 2. Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico. 3. Arq. Fernando Felipe Pérez Millán, Director de Ecología y Medio Ambiente 4. Mtra. Susana Amellali Cantero González, Directora de Vivienda. 5. LAI. Geraldine Sánchez Cordero, Directora Técnica Administrativa.
<p>Denominación de cada informe.</p>	<p>Informe trimestral de actividades del Centro Gestor</p>
<p>Ejercicio.</p>	<p>2021</p>
<p>Fecha de inicio del periodo en que se informa</p>	<p>01 de abril de 2021</p>
<p>Fecha de término del periodo en que se informa.</p>	<p>30 de junio de 2021</p>
<p>Periodo de actualización de datos.</p>	<p>Segundo trimestre del 2021</p>
<p>Fundamento legal.</p>	<p>Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG):⁽¹⁾ artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG):⁽²⁾ artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG):⁽³⁾ artículo 7. Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG):⁽⁴⁾ artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77. Sesión Ordinaria número 17 (28 de junio de 2019): Punto de acuerdo número 14, efecto de que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública rindan informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones.</p>

¹ P.O. 22-11-2019

² P.O. 20-07-2018

³ P.O. 20-06-2017

⁴ P.O. 29-08-2019

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	21 de julio de 2021
Fecha de validación.	21 de julio de 2021
Fecha de actualización.	21 de julio de 2021
Nota.	La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tiene como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.

2. Actividades desempeñadas y sus resultados

2.1. Dirección de Administración Urbana

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PDUOET) programadas.	Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOET ejecutadas.	100	En espera de que el PDUOET sea aprobado por el H. Ayuntamiento, aunado a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad tal como lo indica la normatividad vigente, se ha estado atendiendo en lo correspondiente al instrumento de planeación en vigencia, siendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. ⁽⁵⁾
II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de control de desarrollo urbano programados.	Acciones de control de desarrollo urbano ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.
III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	100	Se ha atendido lo conducente en el presente periodo.
IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad programadas.	Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad ejecutadas.	100	Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

⁵ Definido como “Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.”, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de uso de suelo.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: <ul style="list-style-type: none"> • 31 Constancias de factibilidad de uso de suelo. • 112 Permisos de uso de suelo. • 117 Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo). • 08 Permisos de uso de suelo bajo modalidad SARE. • 09 Constancias de utilización de uso de suelo (CUS). • 35 Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (Derecho de preferencia).
VI. Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial;	Inspección en sitio.	Reporte.	100	En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones: <ul style="list-style-type: none"> • 06 inspecciones para uso de suelo. • 07 inspecciones para Fraccionamientos.
VII. Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad programadas.	Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad ejecutadas.	0	En el presente trimestre no se realizaron clausuras temporales para uso de suelo, por lo cual no se reporta actividad.
VIII. Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de Fraccionamientos y división de predios.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: <ul style="list-style-type: none"> • 297 Permisos de División de Predios.
IX. Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.	0	En el presente trimestre no se emitieron autorizaciones de traza, por lo cual no se reporta actividad.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes;	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	100	Se municipalizó la segunda sección del Fraccionamiento Real de la Mancha.
XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;	Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	Actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.	100	Se ha atendido lo conducente en el trimestre. Se realizó un registro de acuerdo a las inspecciones realizadas.
XII. Dictaminar las condicionantes urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio programados.	Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad programados.	Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad ejecutados.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIV. Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de dictamen para fijar monto de garantías.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XV. Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público;	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	100	Se entregaron las Actas de Entrega-Recepción del Fraccionamiento "Real de la Mancha".
XVI. Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.	Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.	0	No se reporta en el trimestre actividad para ello.
XVII. Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de número oficial	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 03 Constancias de ubicación de predio.
XVIII. Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Alineamiento	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 350 Constancias de Alineamiento y número oficial. • 86 Constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).

2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIX. Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo , alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio	0	En el presente trimestre no se emitieron autorizaciones de traza, por lo cual no se reporta actividad.
XX. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares programados.	Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares ejecutados.	100	Se realizaron inspecciones a predios municipales que están invadidos por ciudadanos, de los cuales se recuperaron 04 predios.
XXI. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	0	No aplicó en el periodo declarado.
XXII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

Atribuciones (Art. 75ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio;	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio programados.	Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio ejecutados.	100	Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio.
II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET programadas.	Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOET ejecutadas.	100	Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOET.
III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;	Borrador de documento de normas técnicas	Documento de normas técnicas aprobado	50	La Dirección de Imagen Urbana cuenta con las propuestas realizadas por el colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de Guanajuato A.C. y del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. Se solicitó el apoyo al regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano para generar el reglamento. Hasta el momento no se cuenta con fecha para su emisión y aprobación.
IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: <ul style="list-style-type: none"> • 83 Permisos de construcción.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción para obra menor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 13 Avisos de obra menor.
VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso de Vía Pública	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 28 Permisos de uso de vía pública.
VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de Permiso para colocación de anuncios, mantas y toldos	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: • 19 Permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.
VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueren necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos programados.	Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos ejecutados.	0	No se presentaron en el periodo anuncios en mal estado.
IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	Registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios	100	El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;	Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O.	Padrón de Peritos especializados y/o D.R.O.	100	En el trimestre se autorizaron 03 certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.
XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico proyectadas	Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico aplicadas	100	En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron 11 reuniones semanales (en modalidad virtual) con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente.
XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial;	Inspección	Reporte	100	En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones: <ul style="list-style-type: none"> • 339 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural. • 94 inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública. Es menester informar que la Coordinación de Inspección lleva un registro de cada una de ellas.
XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	100	Se realizaron 26 inspecciones en colaboración con la Policía ambiental para efectos de supervisar construcciones, invasiones a la vía pública por la construcción, entre otros.

2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y	Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción	Acción de sanción administrativa con soporte normativo	100	Se emitieron en los siguientes meses esta cantidad de multas: <ul style="list-style-type: none"> • Abril: 01 multa • Mayo: 19 multas • Junio: 32 multas Dando con lo anterior una sumatoria de 57 multas.
XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles ejecutadas.	100	En el presente trimestre no se emitieron regularizaciones de verificación vehicular. Lo anterior debido a que el municipio implemento la campaña de verificación con el beneficio del total de descuento en verificaciones atrasadas de abril a junio 2021.
II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos programados.	Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos ejecutados.	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales: <ul style="list-style-type: none"> • 10 Dictámenes ecológicos (LAF). • 18 Manifestaciones de impacto ambiental (MIA). • 10 Cédulas de operación anual (COA).
III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;	Documento oficial.	Respuesta oficial en materia de opinión técnica para establecimiento de sitio de disposición final de residuos sólidos.	0	No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.
IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios;	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales programadas.	Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales ejecutadas.	100	Se está llevando a cabo un programa de regularización de licencias ambientales de funcionamiento en conjunto con la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, y la Dirección de Administración Urbana. En este último trimestre del año llevaron a cabo 10 procedimientos administrativos.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal programados.	Acciones de prevención y control de contaminación por descargue de aguas en el sistema de drenaje municipal ejecutados.	100	Se ha prevenido la contaminación por descargas mediante la emisión de 10 Licencias Ambientales de Funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable.
VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental programadas.	Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental ejecutadas.	100	Se tiene participación activa y comprometida en las 04 áreas naturales protegidas de carácter estatal y 01 un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones agendadas en el presente año.
VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico programadas.	Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico ejecutadas.	100	Se reportó mediante oficio a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial de Gobierno del Estado (PAOT), un tiradero a cielo abierto en la comunidad "Granja la Paz", este colindante con algunas comunidades del municipio de Silao, Gto., solicitándole actúe conforme a sus facultades y atribuciones.
VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.	100	Se trabajó de manera coordinada tanto con la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, como con la Dirección de Administración Urbana, para que las labores de inspección en materia ambiental se incrementen, dando mayor presencia en denuncias ciudadanas y reportes generados. En esta coordinación se incluye lo realizado en conjunto con la Dirección de Protección Civil Municipal atendiendo conjuntamente 44 dictámenes de manera administrativa.
IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental ejecutadas.	100	En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de las NOM Y NMX aplicables.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;	Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente.	Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente aprobados.	90	Está en la Comisión de Medio Ambiente a validación y aprobación, el "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.
XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental programadas.	Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental ejecutadas.	0	En el presente trimestre no se ha solicitado la pre evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.
XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio programadas.	Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio ejecutadas.	100	En el presente trimestre se gestionó participar en el programa de forestación que tiene la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT) de Gobierno del Estado, y se solicitara la donación de 550 especies arbóreas para plantar en el municipio.
XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;	Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).	Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) aprobado.	30	Se sigue en la gestión y trabajos para la creación para el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual marcara pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, a fin de disminuir y mitigar los efectos del cambio climático, así como fomentar la promoción de acciones de adaptación y mitigación en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad.
XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía programadas.	Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía ejecutadas.	0	En el presente trimestre aún no se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS programadas.	Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS ejecutadas.	0	En el presente trimestre no se han gestionado acciones.
XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulan en el Municipio;	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares ejecutadas.	100	Se concluyó la campaña para regularizar las verificaciones vehiculares atrasadas, para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio, y se iniciara en el mes de julio con la aplicación de sanciones que correspondan.
XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;	Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	Actualización del Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.	100	Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.
XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y	Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal	Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial	100	Se ha tenido trabajo conjunto con apoyo de la Policía Municipal Municipio atendiendo 15 visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes.
XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.4. Dirección de Vivienda

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas;	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda programadas.	Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda ejecutadas.	90	Se ha brindado asesoría a 10 personas para que puedan tramitar su crédito INFONAVIT. Se levantó un censo de solicitudes para lote (14 personas), y solicitudes para vivienda (04 personas).
II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda programadas.	Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda ejecutadas.	90	Se brindó asesoría a 111 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.
III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda programadas.	Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda ejecutadas.	85	Se gestionaron acciones para la las publicaciones oficiales de los Permisos de Venta, así como los tramites notariales correspondientes para la inscripción de los Permisos de Venta en el Registro Público de la Propiedad. Se publicó la modificación a las Reglas de Operación de Programa de Oferta de Lotes 2021. Se gestionan acciones para someter a Ayuntamiento la autorización de consulta pública para los cambios de Uso de Suelo de "Presas de Guanajuato", "Manantial de la Aldana", "Las Viznagas" y "ASTAUG". Se integraron nuevos expedientes para su incorporación al Programa de Oferta de lotes en la Colonia la luz y Arroyo de la Aldana.

2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social programadas.	Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social ejecutadas.	85	Una vez inscritos en Registro Público los Permisos de Venta, se iniciará con la entrega formal de lotes para construcción de vivienda a través de escrituras hipotecarias.
V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda programadas.	Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda ejecutadas.	0	No se recibió respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) de Gobierno del Estado, ni de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, para una posible coinversión, al no ser prioritaria la ubicación dentro de sus programas federales.
VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública;	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares programadas.	Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares ejecutadas.	85	Se está revisando con la Dirección General de Obra Pública y SIMAPAG, el programa de obra, para que se efectúen los servicios de urbanización de los Fraccionamientos de "Manantial de la Aldana" y "Rincón de Cervera".
VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	0	No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda para el presente año.
VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.	Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.	0	No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda para el presente año.

2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario;	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio programadas.	Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio ejecutadas.	35	Se encuentran en espera de subir a Sesión de Ayuntamiento los dictámenes de Uso de Suelo de las reservas consideradas para la segunda etapa del Programa de Oferta de lotes en Presas de Guanajuato y Manantial de la Aldana. Se gestionan acciones para la formalización de un predio donado por parte de Gobierno del Estado ubicado en Pueblito de Rocha, donde se podría efectuar la regularización de 17 familias que se encuentran asentadas, y recuperar reserva para un aproximado de 50 lotes.
X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;	Acciones de comercialización de lotes y viviendas programadas.	Acciones de comercialización de lotes y viviendas ejecutadas.	80	Se consolidaron las acciones para la formalización de los Fraccionamientos "Rincón de Cervera" y "Manantial de la Aldana", así como la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Oferta de Lotes 2021, dichas acciones permitirán iniciar en el mes de Agosto con los créditos hipotecarios de los lotes del Programa.
XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales programadas.	Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales ejecutadas.	40	Se promovieron nuevas trazas en la colonia "La luz" y "Arroyo de la Aldana" para esperar autorización de Ayuntamiento y con ello tener un aproximado de 31 lotes más en venta.
XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

2.5. Dirección Técnica Administrativa

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;	Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.
II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;	Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente, derivando estas actividades: <ul style="list-style-type: none"> • 1ra. Recalendarización del periodo junio-diciembre del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021. • Se solicitaron 03 movimientos presupuestales compensados. • Se solicitó una ampliación líquida para la contratación de un despacho de consultoría para el programa de trabajo de la Unidad de Gestión del Centro Histórico, adscrita a la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;	Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	0	Esta actividad tendrá verificativo hasta el periodo de septiembre-octubre del presente año, motivo por el cual no se reporta actividad en el presente trimestre.
IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;	Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizaron 166 asientos contables de movimientos de la dependencia.
V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia;	Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal para el ejercicio 2021, cerrando en tiempo y forma lo correspondiente al presente trimestre.

2.5. Dirección Técnica Administrativa (continúa)

Atribuciones (Art. 32 ROAPGG)	Unidad	Producto	%	Comentario
VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;	Documento oficial	Solicitud oficial en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles del Centro Gestor	100	En el presente trimestre se emitieron las siguientes solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> • 37 Órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia. • 04 Requisiciones de material ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. • 02 Órdenes de servicio para la contratación de servicios ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales. • 01 Oficio de solicitud de actualización de bienes muebles, correspondiente a la Dirección de Vivienda. • 01 Oficio de actualización a la Secretaría del H. Ayuntamiento, correspondiente a los criterios aplicables por la Ley Orgánica Municipal, para efectos del proceso de Entrega de la presente Administración 2018-2021.
VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;	Documento oficial	Respuesta oficial en materia de incidencias de personal del Centro Gestor	100	En el presente trimestre se reportaron los siguientes movimientos de personal de la Dependencia: <ul style="list-style-type: none"> • 14 Faltas de personal. • 04 Bajas. • 09 Altas.
VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y	Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor	Procedimiento aplicado	100	Se están realizando los trabajos de actualización de las fichas de 48 fichas de los trámites y servicios aplicables al Centro Gestor.
IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.	No aplica	No aplica		Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.

3. Actividades complementarias

3.1. Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **165** Constancias de clasificación de vivienda.
- b) En el ramo de Fraccionamientos, fueron emitidos **02** Permisos de venta.

3.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

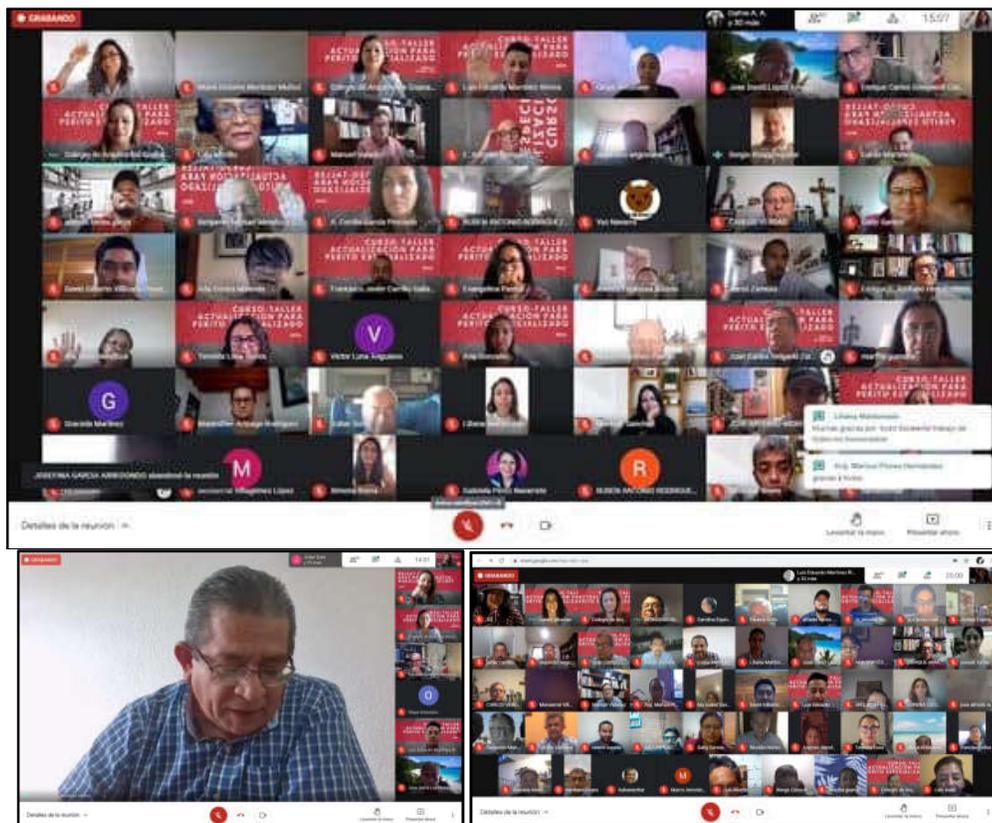
- a) Se emitieron **44** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), y se emitieron **39** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública. Asimismo se emitieron **07** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión del Centro Histórico realizó **17** actas en el periodo.
- c) Las reuniones semanales con el Centro INAH y la Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGCH) para seguimiento permisos y temas diversos, se realizaron en formato virtual, y se atendió lo conducente.
- d) La Unidad de Gestión de Centro Histórico ha dado continuidad a los trabajos para la “Declaratoria de jardines históricos del Municipio” con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, y del Dr. Ángel Arcos.
- e) El 29 de abril de 2021 se llevó a cabo el 2do panel “Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural” en esta ocasión en el Barrio de Marfil, donde contamos con la participación de la Historiadora Cristina Valtierra Rivera, la Arquitecta Miriam Roldán González y de la vecina Silvia León León. Este evento fue realizado en colaboración con el departamento de Historia la Universidad de Guanajuato y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.





Fotografías del 2do panel Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural, en esta ocasión en el Barrio de Marfil

- f) Se impartió un curso-taller “Actualización para perito especializado del Municipio” en colaboración con el Centro INAH Guanajuato, el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. y Colegio de Ingenieros Civiles A.C. los días 30 de abril, 1º, 07 y 08 de mayo con una participación de 77 peritos y 17 invitados, dando un total 94 participantes de forma virtual. La capacitación se realizó mediante la plataforma “Google Meet”



Fotografías del curso-taller “Actualización para perito especializado del Municipio”

El 22 de mayo, en colaboración con el Centro INAH Guanajuato, el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. y Colegio de Ingenieros Civiles A.C., se realizó la Ceremonia de entrega de Constancias del Curso/Taller de Actualización Perito Especializado en el Museo Regional Alhóndiga de Granaditas. Guanajuato, Gto.



Fotografías de la ceremonia de entrega de constancias del curso-taller “Actualización para perito especializado del Municipio”

- g) El 27 de mayo de 2021 se llevó a cabo el 3er panel “Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural” en esta ocasión en el Barrio de Mazahuas, donde contamos con la participación del Historiador José Luis Lara Valdez, el Arquitecto Francisco Robledo Noriega, el Arquitecto Jesús Villanueva Ibarra y de los vecinos Casimiro Salazar H. y Julio Espinoza Mendoza. Este evento fue realizado en colaboración con el departamento de Historia la Universidad de Guanajuato y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. Este evento fue transmitido por Facebook live en la cuenta del Colegio guanajuatense y del Departamento de Historia, con un total de 1.1 mil vistas.



Fotografías del 3er panel Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural, en esta ocasión en el Barrio de Mazahuas

- h) El 1ro de junio de 2021 arranca el trabajo de colaboración de tres proyectos: *Calle del Sol*, *Plaza de Tepetapa* y *Plaza del Museo de las Momias*, con “Proyecto La Cuadra”, quienes contribuirán en un proyecto ejecutivo para cada plaza así como tres trabajos comunitarios en Ex. Hacienda de Escalera, Tecolote Camino Real, Callejón del Potrero, y Camino Antigo de Marfil.



Render de la adecuación de la plaza de Tepetapa, propuesta por Proyecto la Cuadra



Reunión de vecinos de la Calle del Sol con elementos de Proyecto la Cuadra y personal de la DIU.

- i) El 11 de junio 2021 la Administración Municipal a través de su Unidad de Gestión del Centro Histórico, y en colaboración con el Centro INAH-Gto y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A. C., lanzan la convocatoria del “PREMIO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO 2021”. Este premio tiene como objetivo fomentar el desarrollo de acciones que permitan el mantenimiento, la restauración y, en general, la conservación del patrimonio de Guanajuato, mediante de la participación activa de la sociedad.

PREMIO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO del municipio de Guanajuato 2021

CONVOCATORIA

La Administración Municipal a través de la **Unidad de Gestión del Centro Histórico**, en colaboración con el **Centro INAH Guanajuato** y el **Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.**, te invitan a participar, el objetivo general es fomentar el desarrollo de acciones que permitan el mantenimiento, la restauración y la conservación del patrimonio de Guanajuato, mediante la participación activa de la sociedad.

MODALIDADES:

USO ORIGINAL
Inmuebles que sigan manteniendo sus valores arquitectónicos, históricos, funcionales, sociales y uso original.

USO ADAPTADO
Edificios que mantengan aspectos arquitectónicos, históricos, funcionales y su uso sea diferente al original.

ESPACIO PÚBLICO
En esta categoría podrán participar todas aquellas asociaciones de colonos y vecinos que vivan en calle o callejones con un valor arquitectónico dentro del contexto urbano de la ciudad, que por sus inmuebles sea necesario promover, conservar y preservar para las generaciones futuras.

MODALIDAD ESPECIAL
"RECONOCIMIENTO AL INMUEBLE ADMINISTRATIVO MEJOR CONSERVADO". Inmuebles de uso público, institucional, educativo, cultural, etc., en cuyo mantenimiento se apliquen recursos públicos y reflejen el esfuerzo de los responsables de custodia por procurar su conservación y buen mantenimiento.

ASPECTOS A EVALUAR

Funcionales. Se evaluará la correlación efectiva entre la intervención y la disposición de usos espaciales del inmueble.

Constructivos. Ejecución adecuada de sistemas constructivos compatibles respecto hacia los materiales originales del edificio concursante, tanto exteriores como en interiores.

Expresivos. Se evaluará el equilibrio de elementos históricos, así como la composición arquitectónica que posea el edificio.

Conservación. Se evaluará la calidad del trabajo realizado con que se llevó a cabo la intervención del inmueble, una concordancia entre proyecto presentado y ejecución del mismo.

Mantenimiento. Se evaluará las acciones de preservación y limpieza que se llevan periódicamente para el correcto mantenimiento del edificio.

REQUISITOS

- Llenado de formulario de inscripción en línea.
- Los inmuebles tendrán como máximo **cinco** años de haber sido intervenidos para su conservación o mantenimiento.
- El proceso de conservación y mantenimiento esté concluido.
- Los trabajos de conservación o mantenimiento que se realizaron hayan sido autorizados por el Centro INAH-Gto y la Dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.
- El comité de evaluación estará integrado por especialistas en el campo de la conservación, y su fallo será inapelable.
- Los proyectos que no cumplan con todos los requisitos no serán evaluados.
- Cualquiera de las modalidades podrá declararse desierta si no se inscriben en ellas cuando menos tres proyectos.
- Cualquiera de las categorías y sus premios podrán ser declarados desiertos por el jurado si, en su opinión no reúnen las cualidades necesarias para ser premiados.

PREMIOS POR CATEGORÍA

- **1er** lugar - Premios en Especie
- **2** menciones honoríficas
- Reconocimiento a Peritos Especializados por buenas prácticas
- Constancia a todos los participantes

FECHAS

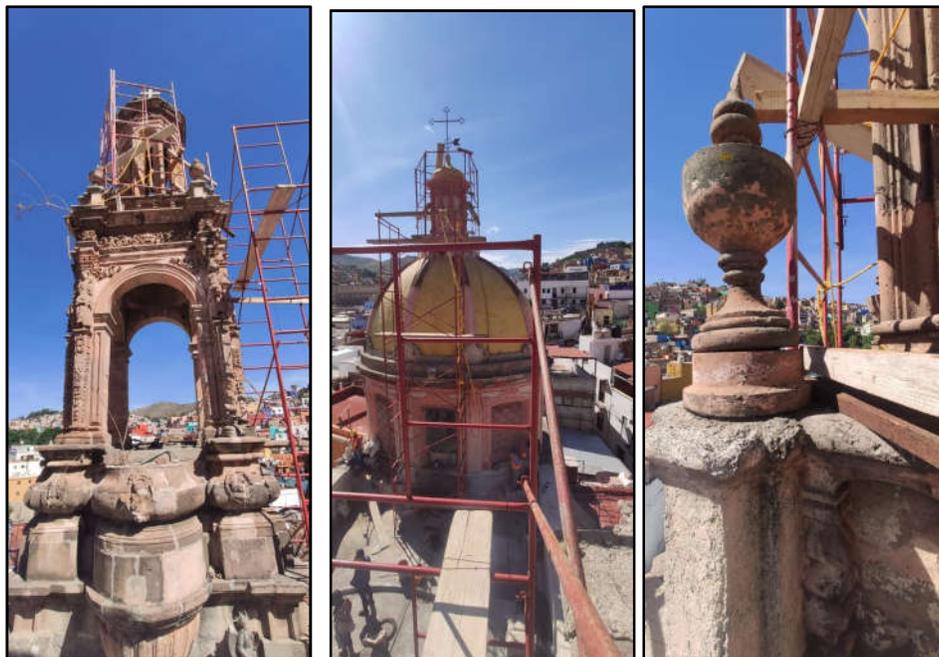
Lanzamiento **21** de junio
Cierre **9** de agosto
Visitas de evaluación del **10** de agosto al **7** de septiembre
Premiación **24** de septiembre.

Para inscribirte accede al siguiente link: 

<https://sites.google.com/guanajuatocapital.gob.mx/premioconservacion2021/inicio>

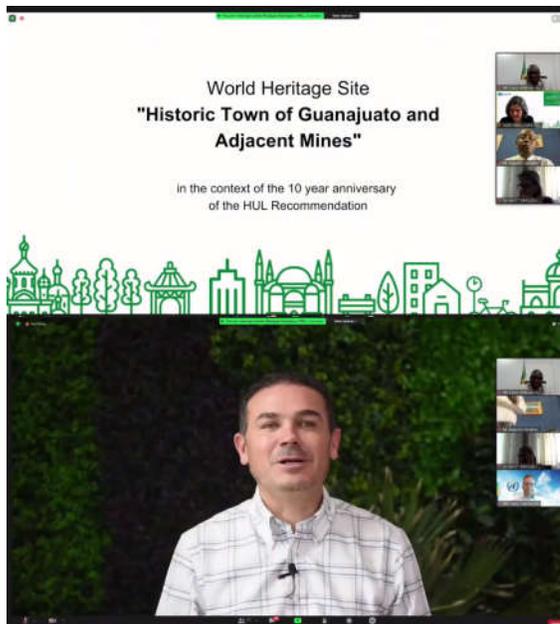
Convocatoria publicada para el concurso "PREMIO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO 2021"

- j) El 15 de junio de 2021 se realiza la supervisión de los trabajos de mantenimiento y conservación del Templo de Pardo, Templo de San Diego y Basílica de Guanajuato en colaboración con la Asociación “Guanajuato Patrimonio A.C.”



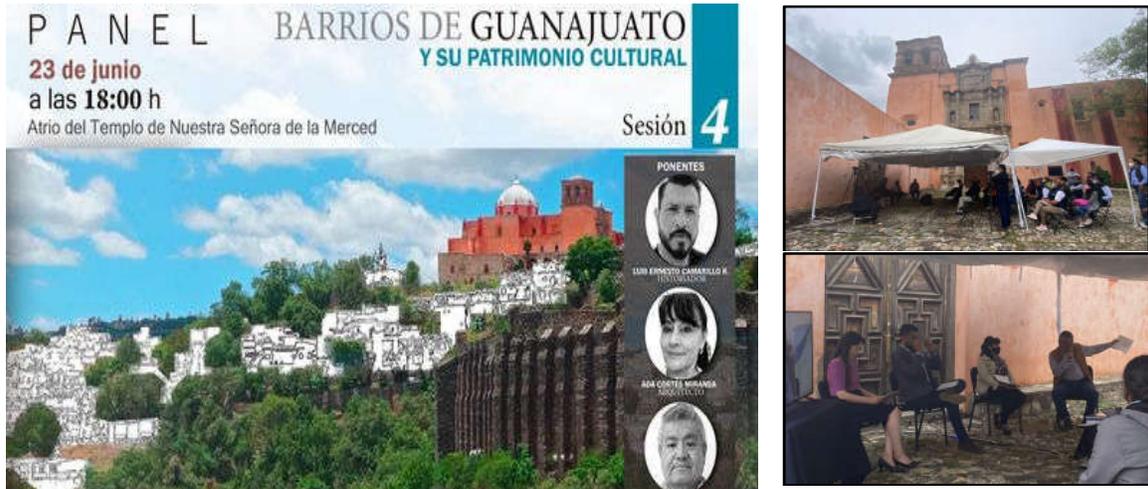
Informe fotográfico de la inspección al templo de Pardo

- k) El 16 de junio 2021, con la participación del Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, quien representando a la Ciudad de Guanajuato participó con el Proyecto y actividades de la Unidad de Gestión del Centro Histórico en la celebración del 10° aniversario de la Recomendación de la UNESCO sobre el Paisaje Urbano Histórico, dicho evento contó con la participación de otras ciudades patrimonio mundial entre ellas Puebla, Campeche y Valparaíso, entre otras ciudades a que fueron invitadas a nivel mundial.



Participación con la UNESCO, con la presencia del Alcalde

- l) El 23 de junio de 2021 se llevó a cabo el 4to panel “Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural” en esta ocasión en el Barrio de Mellado donde contamos con la participación del Luis Ernesto Camarillo R., la Arquitecta Ada Cortés Miranda, y el vecino Miguel Ángel Vargas G. Este evento fue realizado en colaboración con el departamento de Historia la Universidad de Guanajuato y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. El evento fue transmitido por Facebook live en la cuenta del Municipio, el Colegio guanajuatense, y el Departamento de Historia, dando un total de 1.6 mil vistas.



Fotografías del 4to panel Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural, en esta ocasión en el Barrio de Mellado

3.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

3.4. Dirección de Vivienda.

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarándose reporta lo siguiente:

1.- Seguimiento a tema de Regularización del Cedro, se han realizado diversas reuniones de seguimiento con las áreas corresponsales del municipio, así como las mesas de trabajo de las personas de la comunidad.



2.- Seguimiento a tema de Regularización del Zangarro, se han realizado diversas reuniones de seguimiento con las áreas corresponsales del municipio, así como de Gobierno del Estado, así como las mesas de trabajo de las personas de la comunidad.



3.- Seguimiento a apoyo de escrituraciones en Poblado de Cuevas, se han realizado diversas reuniones con los Vecinos de la localidad, así como con diversos entes como propietarios, notarias y áreas corresponsales de la administración.

3.5. Dirección Técnica Administrativa.

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) A partir del mes de abril las direcciones de Administración Urbana, Ecología y Medio Ambiente, e Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico adscritas a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial están participando en el programa “Entornos Laborales Públicos Alimentaria y Físicamente Saludables” de la Dirección General de Servicios de Salud adscrita a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, con el objetivo general de modificar las determinantes personales de salud de este Centro Gestor a través de acciones de promoción de la salud que permitan convertir el entorno laboral en un entorno alimentaria y físicamente saludable. Esta Dirección Técnica Administrativa está siendo el enlace con la Secretaría de Salud.

- b) El día 21 de junio este Centro Gestor y sus áreas que lo conforman, participaron en el Macro Simulacro a nivel nacional, el cual fue evaluado por Protección Civil Municipal.

**** Fin del documento ****